

## Manifestación de Protección de Datos Personales

### Del Sistema de Información de Partidos Políticos. Módulo Registro de Afiliados a Asociaciones.

#### Protección de datos personales y nombre del Sistema

Los datos personales recabados estarán protegidos en términos de lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General de Transparencia); Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Ley Federal de Transparencia), y el Acuerdo mediante el cual se establecen los principios, criterios, plazos y procedimientos para garantizar la protección de datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral y Partidos Políticos (Acuerdo INE/CG312/2016), y serán incorporados y tratados en el **Sistema de Información de Partidos Políticos. Módulo Registro de Afiliados a Asociaciones**, el cual se encuentra registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales en posesión del INE, publicado en la página de internet del propio Instituto.

#### Normatividad aplicable al sistema

Los datos personales se recaban con fundamento en el artículo 22 de la LGPP; y Acuerdo INE/CG37/2016 por el que se expide el instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2017, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin.

#### Datos personales recabados

Los datos personales objeto de tratamiento son: Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre, Entidad, Distrito, Municipio, **domicilio, clave de elector**, Asociación de ciudadanos, **género**, fecha de afiliación; y estatus de afiliación. Los datos señalados en negritas constituyen datos personales y sensible el relativo a género.

#### Finalidad del Sistema

La finalidad del Sistema es contar con información oportuna y certera con el fin de verificar el cumplimiento a la legislación aplicable del número mínimo de afiliados que una asociación de ciudadanos debe contar para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional, y elaborar los proyectos de Resolución respectivos. Las asociaciones de ciudadanos son los responsables de capturar en el sistema los datos de sus afiliados.

#### Transferencia de datos, en su caso.

Los datos personales contenidos en el sistema únicamente serán utilizados para la finalidad para la cual fueron recabados, sin que en ningún momento puedan ser transferidos a terceros.

#### Nombre y domicilio del Área Responsable del Sistema.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se encuentra ubicada en Avenida Acoxpa 436, piso 7, Col. Ex Hacienda Coapa, Del. Tlalpan, CP 14308, Ciudad de México.

#### Domicilio para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales

El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición de sus datos personales contenidos en el Sistema, ante la Unidad de Transparencia,

ubicada en Viaducto Tlalpan #100, Edif. "C", 1er. Piso, Col. Arenal Tepepan, Del. Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, mediante solicitud a través del sistema INFOMEX, disponible en la dirección electrónica <https://ciudadania.ife.org.mx/infomex/ActionInitSALoginINFOMEX.do>

#### Modificaciones a la "Manifestación de Protección de Datos Personales"

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos informará al público oportunamente cualquier modificación, cambio o actualización derivada de nuevos requerimientos legales que afecte el tratamiento de los datos personales recopilados en el sistema a través de la siguiente liga:

[http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/XXXII\\_Listado\\_de\\_sistemas\\_de\\_datos\\_personales/](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/XXXII_Listado_de_sistemas_de_datos_personales/)

Lo anterior se informa en cumplimiento a los artículos 68, fracción III de la Ley General de Transparencia, 20, fracción III; 23 y 61 de la Ley Federal de Transparencia, y numerales 10, 11, 12, 15, 20, párrafo 2 y 21 del Acuerdo INE/CG312/2016.